ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FO-GAD-16
	ACTA PAGO	VERSION 1.0
	ALCALDIA DE NEIRA	FEBRERO DE 2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO					
Fecha:	31 de julio de 2026		N° ACTA		02
Número de:minima cuantia	**Nº 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006**				
Número del CDP:	N° 326 del 10 de Abril de 2026-410 del 18 de junio de 2026		Rubro:	2.3.2.02.02.009	
Número del RP:	N° 381 del 20 de Mayo de 2026-521 del 22 de julio de 2026		Número Factura o Documento Equivalente:	FE-165	
Contratista:	FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC		Nit o Cédula:	901.371.838-4	
Representante Legal	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA			25.172.241	
Valor del Contrato:	$ 35.000.000				
Valor de la Adicion	$ 16.000.000				
Periodo de Ejecuciòn:	Del 24 de junio al 31 julio de 2026				
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios logísticos para la realización de los juegos Intercolegiados 2026 a desarrollarse en el municipio de Neira y garantizar la participación en las justas departamentales por las instituciones educativas del municipio de Neira.				
Duración del Contrato:	Fecha de Iniciación:	21 de mayo de 2026		Fecha de terminacion	30 de septiembre de 2026
Supervisor:	**ANA MARIA MURILLO MORALES** Director Tecnico de Deporte,Recreacion y Cultura				
Valor del Acta:	$ 12.000.000				

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 35.000.000		Valor del Anticipo:		
Valor de la Adicion	$ 16.000.000				
Valor Acta 1		$ 34.000.000	Saldo por Amortizar:		
Valor Acta 2		$ 12.000.000			
Valor Acta 3					
SALDO RESTANTE		$ 5.000.000	Sumas Iguales:		
Sumas Iguales	$ 51.000.000	$ 51.000.000			

RESUMEN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA					
Valor del Acta		Valor del Acta antes de IVA		Ingreso Base Cotización (40%)	
$ 12.000.000		N/A		N/A	
Periodo del Pago	Número Planilla	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
JULIO	**N/A**	N/A	N/A	N/A	SE ANEXA PLANILLA CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

SE HACE CONSTAR

Que, FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC con Nit ,901.371.838-4 representado legalmente por la señora MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA con C.C 25.172.241 ejecutó **PARCIALMENTE** para la Alcaldia Municipal de Neira, Caldas el objeto del contrato a entera satisfacción y dentro del plazo previsto.

Dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito(a) supervisor(a) verificó que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo anterior se autoriza el pago del valor de esta acta.

MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA
Rep Legal de la FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC
Contratista

ANA MARIA MURILLO MORALES
NOMBRE DEL SUPERVISOR

SECRETARÍA:	DIRECCION TECNICA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.
FECHA INFORME:	31 DE JULIO 2026.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Nº	Nº 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006			
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC			
NIT	901.371.838-4			
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA			
C.C	25.172.241			
OBJETO DE CONTRATO	Prestar los servicios logísticos para la realización de los juegos Intercolegiados 2026 a desarrollarse en el municipio de Neira y garantizar la participación en las justas departamentales por las instituciones educativas del municipio de Neira.			
Valor del contrato inicial	$ 35.000.000			
Valor de la adición	$ 16.000.000			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA DE INCIO	21 DE MAYO DE 2026	FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES Y/OOBLIGACIONES CONTRACTUALES	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %

Juzgamiento en futbol de salón categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	Se verificó el cumplimiento de esta actividad mediante la revisión de las evidencias aportadas por el contratista, constatando que se garantizó la prestación del servicio de juzgamiento para las competencias de fútbol de salón en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil, tanto en la rama masculina como femenina. Se evidenció la disponibilidad de personal idóneo con conocimiento técnico de la disciplina, permitiendo el desarrollo reglamentario de cada encuentro deportivo, garantizando la imparcialidad en la aplicación del reglamento y el normal desarrollo de las competencias programadas dentro de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. La actividad fue ejecutada conforme a las condiciones técnicas establecidas en el contrato.	90, 19%
Juzgamiento deportivo en futbol sala categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	Durante la supervisión se verificó que el contratista dispuso del servicio de juzgamiento para la modalidad de fútbol sala, garantizando la presencia de árbitros competentes para el desarrollo de las competencias deportivas. Se evidenció el cumplimiento de los reglamentos oficiales vigentes, asegurando el adecuado control técnico de cada encuentro y contribuyendo al desarrollo ordenado y transparente de las jornadas deportivas. La ejecución de esta actividad cumple con las especificaciones técnicas pactadas contractualmente.	90,19%
Juzgamiento deportivo en baloncesto categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino.	Se constató que el contratista garantizó la prestación del servicio de arbitraje para las competencias de baloncesto, disponiendo del personal técnico requerido para la dirección de los encuentros deportivos. La revisión de las evidencias permitió establecer que las jornadas se desarrollaron bajo criterios de organización, imparcialidad y cumplimiento de la reglamentación deportiva, favoreciendo el normal desarrollo de las competencias programadas. La obligación contractual fue cumplida satfactoriamente.	90,19%

Juzgamiento deportivo en voleibol categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Se verificó el cumplimiento de la actividad mediante la prestación del servicio de juzgamiento en la modalidad de voleibol, evidenciando la disponibilidad del personal técnico encargado de aplicar la reglamentación oficial durante las competencias. La supervisión permitió establecer que el servicio fue prestado de manera oportuna, garantizando el adecuado desarrollo de los encuentros deportivos y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.	90, 19%
Juzgamiento deportivo en futbol categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Se verificó que el contratista garantizó el servicio de juzgamiento para las competencias de fútbol, mediante la asignación de árbitros con experiencia y conocimientos técnicos en la disciplina deportiva. La supervisión evidenció que los encuentros fueron dirigidos conforme a la reglamentación vigente, permitiendo el desarrollo adecuado de la programación deportiva y asegurando condiciones de equidad para los equipos participantes.	90,19%
Juzgamiento deportivo en la modalidad de ajedrez categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	En desarrollo de las funciones de supervisión se verificó el cumplimiento de la actividad correspondiente al servicio de dirección técnica y juzgamiento de las competencias de ajedrez, evidenciando que el contratista dispuso del personal competente para garantizar la correcta aplicación del reglamento oficial de esta disciplina. Se constató que las partidas fueron desarrolladas bajo criterios de imparcialidad, orden y transparencia, permitiendo que los deportistas participaran en igualdad de condiciones y asegurando el adecuado control de las competencias. La actividad fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, contribuyendo al desarrollo satisfactorio de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados.	90,19%

Juzgamiento deportivo en la modalidad atletismo categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Una vez revisadas las evidencias presentadas por el contratista, se verificó que el servicio de juzgamiento para las diferentes pruebas de atletismo fue prestado de manera oportuna y conforme a los lineamientos técnicos establecidos para esta disciplina deportiva. Se evidenció la participación de personal calificado encargado del control técnico y reglamentario de cada una de las pruebas desarrolladas, garantizando la correcta medición de resultados, el cumplimiento de las normas oficiales y la transparencia durante las competencias. En consecuencia, esta supervisión concluye que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	90,19%
Juzgamiento deportivo en la modalidad de natación categoría infantil, pre juvenil y juvenil masculino y femenino	Como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se verificó que el contratista garantizó el servicio de juzgamiento para las pruebas de natación programadas dentro de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Se evidenció que el personal encargado aplicó los protocolos técnicos y reglamentarios propios de la disciplina, permitiendo el desarrollo organizado de las competencias y asegurando condiciones de equidad para todos los participantes. La actividad fue desarrollada conforme a las condiciones técnicas pactadas, permitiendo el adecuado desarrollo de las pruebas deportivas programadas.	90,19%
Juzgamiento deportivo en la modalidad de judo categoría infantil, prejuvenil y juvenil masculino y femenino	Durante la supervisión se constató que el contratista dispuso del personal especializado requerido para el juzgamiento de las competencias de judo, garantizando el desarrollo técnico de las pruebas conforme a la reglamentación vigente de esta disciplina deportiva. Se verificó que el servicio fue prestado con oportunidad y profesionalismo, permitiendo que las competencias se desarrollaran bajo principios de transparencia, imparcialidad y	90,19%

	cumplimiento de las normas establecidas por la organización de los Juegos Intercolegiados. En virtud de lo anterior, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual correspondiente	
Servicio de alquiler de piscina para la realización de las diferentes pruebas	En ejercicio de la labor de supervisión se verificó que el contratista garantizó la disponibilidad del escenario acuático requerido para el desarrollo de las pruebas de natación contempladas dentro de la programación oficial de los Juegos Intercolegiados. Se evidenció que el servicio fue suministrado de manera oportuna, permitiendo contar con un espacio adecuado que cumplió las condiciones necesarias para la realización de las competencias en condiciones de seguridad y funcionalidad. La disponibilidad del escenario contribuyó al cumplimiento del cronograma deportivo y al adecuado desarrollo de la disciplina de natación, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación contractual de conformidad con las especificaciones establecidas	90,19%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa San Luis (ida y vuelta)	Durante el proceso de supervisión se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de transporte terrestre para los deportistas de la Institución Educativa San Luis, asegurando el desplazamiento de ida y regreso hacia los escenarios donde se desarrollaron las competencias de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Se evidenció que el servicio fue prestado de manera oportuna, permitiendo el cumplimiento de los horarios establecidos y brindando condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los estudiantes participantes. La ejecución de esta actividad contribuyó a garantizar la participación efectiva de la institución educativa en las diferentes disciplinas deportivas, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas.	90,19 %

Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Llanogrande (ida y vuelta	Como resultado de la revisión del informe presentado por el contratista y de las evidencias aportadas, se verificó el cumplimiento de la prestación del servicio de transporte para los deportistas de la Institución Educativa Llanogrande. Se constató que el traslado de los estudiantes se realizó de manera segura y oportuna, permitiendo su asistencia y participación en las competencias programadas dentro del cronograma oficial de los Juegos Intercolegiados. La disponibilidad del servicio favoreció el acceso de los deportistas provenientes del sector rural, garantizando igualdad de oportunidades para su participación y cumpliendo satisfactoriamente con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato.	90,19%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Aguacatal (ida y vuelta)	En desarrollo de la supervisión contractual se verificó que el contratista suministró el servicio de transporte para los deportistas de la Institución Educativa Aguacatal, garantizando su desplazamiento de ida y regreso durante el desarrollo de las competencias deportivas. Se evidenció que el servicio fue prestado conforme a la programación establecida, permitiendo que los estudiantes participaran oportunamente en las diferentes jornadas deportivas y asegurando condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y cumplimiento de los tiempos previstos. En consecuencia, esta supervisión determina que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente conforme a las condiciones pactadas contractualmente.	90,19%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa El Roble (ida y vuelta)	Se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de transporte para los estudiantes deportistas de la Institución Educativa El Roble, facilitando su desplazamiento hacia los escenarios deportivos donde se desarrollaron las competencias correspondientes a la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. La supervisión permitió evidenciar que el servicio fue prestado con oportunidad, asegurando el cumplimiento de los horarios	90,19%

	programados y brindando condiciones adecuadas para el traslado de los participantes. Esta actividad contribuyó significativamente a garantizar la participación de los estudiantes provenientes de esta institución educativa, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.	
transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa El Roble (ida y vuelta)	Se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de transporte para los estudiantes deportistas de la Institución Educativa El Roble, facilitando su desplazamiento hacia los escenarios deportivos donde se desarrollaron las competencias correspondientes a la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. La supervisión permitió evidenciar que el servicio fue prestado con oportunidad, asegurando el cumplimiento de los horarios programados y brindando condiciones adecuadas para el traslado de los participantes. Esta actividad contribuyó significativamente a garantizar la participación de los estudiantes provenientes de esta institución educativa, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.	90,19%
Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa PIO XII (ida y vuelta)	Una vez revisadas las evidencias documentales correspondientes a esta actividad, se verificó que el contratista prestó el servicio de transporte para los deportistas de la Institución Educativa Pío XII, garantizando el desplazamiento de ida y regreso en condiciones de seguridad, oportunidad y cumplimiento de la programación establecida por la organización de los Juegos Intercolegiados. La prestación del servicio permitió asegurar la asistencia de los estudiantes a las diferentes competencias deportivas, favoreciendo el desarrollo normal de la programación y el cumplimiento del objeto contractual. Por lo anterior, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de la actividad durante el período evaluado.	90,19%

Transporte vehicular para los deportistas de la Institución Educativa Pueblo rico (ida y vuelta)	En ejercicio de las funciones de supervisión se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de transporte terrestre para los deportistas de la Institución Educativa Pueblo Rico, asegurando su desplazamiento de ida y regreso hacia los escenarios deportivos donde se desarrollaron las competencias de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados. Se evidenció que el servicio fue prestado de manera oportuna, cumpliendo con los horarios establecidos y ofreciendo condiciones adecuadas de seguridad para los estudiantes participantes. La ejecución de esta actividad permitió garantizar la participación efectiva de la institución educativa en las diferentes disciplinas deportivas, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas.	90,19%
REFRIGERIOS menú establecido por la organización (sándwich de jamón y queso margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex y jugo en caja)	Una vez revisadas las evidencias aportadas por el contratista, se verificó el cumplimiento del suministro de los refrigerios establecidos dentro de las especificaciones técnicas del contrato, observando que fueron entregados de manera individual y conforme al menú definido por la organización. Durante la supervisión se evidenció que el contratista garantizó condiciones adecuadas de manipulación, empaque y distribución, contribuyendo al bienestar de los deportistas, entrenadores y demás participantes durante el desarrollo de las jornadas deportivas. La prestación de este servicio favoreció el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de la programación establecida, razón por la cual esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de la actividad.	90,19%

ALIMENTACIÓN Almuerzo ejecutivo comida balanceada de acuerdo al menú establecido por la organización (COMPUESTO POR SOPA DE AJIACO 250 GR, ARROZ 100 GR, CARNE A LA PLANCHA RES/CERDO/POLLO 120 GR, ENSALADA 120 GR, JUGO NATURAL O LIMONADA)	Se verificó que el contratista suministró la alimentación correspondiente a los participantes de los Juegos Intercolegiados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La supervisión permitió constatar que los almuerzos fueron entregados oportunamente y cumplieron con la composición nutricional, cantidades y características definidas por la entidad contratante, garantizando una alimentación balanceada durante las jornadas deportivas. Esta actividad contribuyó al bienestar de los participantes y al adecuado desarrollo de las competencias, evidenciándose el cumplimiento de la obligación contractual en los términos pactados.	90,19%
HIDRATACIÓN Pacas de Agua x 12 unidades en bolsa	Durante el seguimiento realizado a la ejecución contractual se verificó que el contratista garantizó el suministro oportuno de la hidratación destinada a los participantes de las diferentes jornadas deportivas, mediante la entrega de pacas de agua de conformidad con las cantidades establecidas en el contrato. Se evidenció que este servicio permitió atender las necesidades de hidratación de los deportistas durante el desarrollo de las competencias, favoreciendo condiciones adecuadas de bienestar y cuidado físico. En consecuencia, esta supervisión determina que la actividad fue ejecutada satisfactoriamente y de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas	90,19%
Transporte de las delegaciones deportivas clasificadas en todas la modalidades y categorías para la participación de los zonales departamentales de los juegos Intercolegiados, según sedes establecidas por la organización	Como resultado de la revisión del informe de actividades y las evidencias correspondientes, se verificó que el contratista garantizó el servicio de transporte para las delegaciones deportivas clasificadas a los zonales departamentales de los Juegos Intercolegiados, conforme a las sedes definidas por la organización del evento. Se constató que la prestación del servicio permitió el desplazamiento oportuno de los deportistas hacia los municipios sede,	90,19%

	asegurando la continuidad de su participación en las fases clasificatorias del certamen deportivo. Esta actividad fue desarrollada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo representar al municipio de Neira en las diferentes instancias departamentales y garantizando condiciones adecuadas de movilidad para las delegaciones participantes.	
Centro – Sur (Bus 30 personas) desde Neira	En desarrollo de las funciones de supervisión se verificó que el contratista garantizó la prestación del servicio de transporte para la delegación deportiva clasificada al zonal Centro Sur de los Juegos Intercolegiados, disponiendo de un vehículo con capacidad para treinta (30) personas, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Se constató que el servicio fue prestado de manera oportuna, permitiendo el desplazamiento seguro de los deportistas desde el municipio de Neira hasta la sede de competencia, favoreciendo el cumplimiento de la programación oficial y asegurando la participación del municipio en esta fase del certamen deportivo. La actividad fue ejecutada satisfactoriamente, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.	90,19%
Oriente (Bus 30 personas) Desde Neira	Se verificó que el contratista cumplió con la prestación del servicio de transporte destinado a la delegación deportiva clasificada al zonal Oriente de los Juegos Intercolegiados, garantizando un vehículo con la capacidad requerida y en condiciones adecuadas para el traslado de los participantes. La supervisión permitió evidenciar que el servicio fue prestado de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los horarios establecidos y brindando condiciones apropiadas de seguridad durante el	90,19%

	desplazamiento. La ejecución de esta actividad permitió garantizar la presencia de la delegación del municipio de Neira en la fase zonal correspondiente, cumpliendo satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del contrato.	
Póliza individual de seguro contra todo riesgo para los deportistas inscritos en la fase municipal durante los días de la realización de los juegos.	Durante el seguimiento a la ejecución contractual se verificó que el contratista gestionó y garantizó la cobertura mediante póliza individual de seguro contra todo riesgo para los deportistas inscritos en la fase municipal de los Juegos Intercolegiados, durante el tiempo de realización de las competencias. Se evidenció que esta obligación fue cumplida conforme a lo establecido en el contrato, proporcionando un mecanismo de protección frente a posibles eventualidades derivadas de la participación deportiva. La disponibilidad de esta cobertura constituye una medida preventiva que fortalece las condiciones de seguridad para los participantes y demuestra el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el contratista dentro del componente logístico del evento	90,19 %
Bastones Deportivos para conos o pletillos de futbol	Durante el proceso de supervisión se verificó que el contratista realizó el suministro de los bastones deportivos destinados para la implementación de ejercicios de entrenamiento y demarcación de circuitos deportivos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se constató que los elementos entregados cumplen con la finalidad prevista para el desarrollo de las actividades deportivas programadas dentro de los Juegos Intercolegiados, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de organización y preparación de las diferentes disciplinas. En consecuencia, esta supervisión determina que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente y de acuerdo con las condiciones	90,19%

	contractuales.	
Conos de Futbol 15 cm x 10 und	Se verificó el cumplimiento de la obligación correspondiente al suministro de conos deportivos de quince (15) centímetros, presentados en paquetes de diez (10) unidades, evidenciando que el contratista efectuó la entrega conforme a las cantidades y características técnicas definidas en el contrato. Estos implementos constituyen elementos fundamentales para la delimitación de espacios y el desarrollo de actividades de calentamiento, entrenamiento y organización de competencias, permitiendo fortalecer las condiciones logísticas para el desarrollo de las jornadas deportivas. Por lo anterior, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de la actividad.	90,19%
Cuerdas de saltar	En ejercicio de las funciones de supervisión se verificó que el contratista suministró las cuerdas de saltar requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas contempladas dentro del contrato. Se evidenció que los implementos fueron entregados de conformidad con las especificaciones establecidas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de preparación física y acondicionamiento de los deportistas participantes. La actividad fue ejecutada oportunamente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual esta supervisión emite concepto favorable frente a su ejecución.	90,19%
Balón de Baloncesto No. 6	Como resultado de la revisión de las evidencias aportadas por el contratista, se verificó el suministro de balones de baloncesto No. 6, constatando que estos corresponden a las especificaciones técnicas requeridas para la práctica y desarrollo de las competencias deportivas.	90,19%

	La entrega de este implemento permitió disponer de los elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la disciplina de baloncesto durante los Juegos Intercolegiados, fortaleciendo las condiciones logísticas del evento. En consecuencia, esta supervisión determina que la obligación contractual fue cumplida de manera satisfactoria.	
Tula personal	Se verificó que el contratista efectuó el suministro y entrega de las tulas personales contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato, evidenciando el cumplimiento de las cantidades y características requeridas por la entidad. La disponibilidad de estos elementos permitió brindar a los participantes un medio adecuado para el almacenamiento y transporte de sus implementos personales durante el desarrollo de las actividades deportivas, contribuyendo a la organización logística del evento. Por lo anterior, esta supervisión concluye que la actividad fue ejecutada conforme a las obligaciones contractuales establecidas.	90,19%
Balón de futbol No. 5 termosellado	Durante el seguimiento a la ejecución contractual se verificó que el contratista realizó la entrega de balones de fútbol No. 5 termosellados, cumpliendo con las características técnicas exigidas para el desarrollo de las competencias deportivas. Se evidenció que los implementos suministrados reúnen las condiciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la disciplina de fútbol, permitiendo contar con elementos de calidad acordes con los requerimientos establecidos para los Juegos Intercolegiados. En consecuencia, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de esta obligación contractual.	90,19%

Balón de Voleibol	Se verificó el suministro de los balones de voleibol requeridos para el desarrollo de las competencias programadas, evidenciando que el contratista realizó la entrega conforme a las especificaciones técnicas definidas en el contrato. La disponibilidad de estos implementos permitió garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas correspondientes a esta disciplina, asegurando que los participantes contaran con los elementos necesarios para la competencia. Por lo anterior, esta supervisión determina que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente.	90,19%
Aros	Como resultado de la revisión de las evidencias presentadas, se verificó que el contratista efectuó el suministro de los aros deportivos destinados al desarrollo de actividades recreativas y de entrenamiento contempladas dentro del contrato. Se constató que los implementos entregados fortalecen la logística deportiva y permiten el desarrollo de ejercicios de coordinación, preparación física y recreación durante las jornadas programadas. En consecuencia, esta supervisión concluye que la obligación fue cumplida conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas	90,19%
Balón de futbol de salón No. 3	Se verificó que el contratista suministró los balones de fútbol de salón No. 3, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para esta disciplina deportiva. La entrega de estos implementos permitió contar con los elementos necesarios para el desarrollo de las competencias y demás actividades programadas dentro de los Juegos Intercolegiados, favoreciendo el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la práctica deportiva. En virtud de lo anterior, esta supervisión certifica el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual.	90.19%

Malla para portería de futbol de salón	Durante la supervisión se verificó que el contratista realizó el suministro de las mallas para portería de fútbol de salón, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el contrato. Se evidenció que estos elementos fueron entregados para garantizar la adecuada adecuación de los escenarios deportivos y el normal desarrollo de las competencias, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para esta disciplina. En consecuencia, esta supervisión determina que la obligación contractual fue ejecutada satisfactoriamente	90,19%
Trofeos de participación	Se verificó que el contratista efectuó el suministro de los trofeos de participación destinados al reconocimiento de las Instituciones Educativas que hicieron parte de los Juegos Intercolegiados del municipio de Neira. La supervisión permitió constatar que estos elementos fueron entregados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, constituyéndose en un reconocimiento institucional al esfuerzo, compromiso y participación de las delegaciones deportivas. La actividad fue ejecutada oportunamente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual esta supervisión emite concepto favorable respecto de su ejecución.	90,19%

OBSERVACIONES: El contratista ha cumplido **PARCIALMENTE** con todas las actividades estipuladas en la, Nº 020-2026- CO1.PCCNTR.9519006.
Valor del contrato inicial: $ 35.000.000 Valor de la adición: $ 16.000.000 Valor total: $ 51.000.000 Valor acta N° 1 $ 34.000.000 Valor del acta N° 2: $12.000.000 Saldo restante: $ 5.000.000

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el conveniente, ha cumplido con el objeto y se autoriza el pago del acta Nro. 02 lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social (parafiscales)

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANA MARIA MURILLO MORALES
FIRMA	